

Código de Conducta¹ Alcaldía Cuauhtémoc	
Componente	Consideraciones
Presentación	<p>La igualdad y no discriminación son principios indispensables para el progreso verdadero de cualquier sociedad, porque fortalece el tejido social en un marco de democracia participativa, de respeto a los derechos humanos y de inclusión.</p> <p>Por ello, la Alcaldía Cuauhtémoc está comprometida con los derechos humanos laborales y entendemos el trabajo y responsabilidad que supone alcanzar la igualdad al interior de esta institución.</p> <p>Generar condiciones que impulsen la igualdad y no discriminación en el espacio laboral forma parte de la transversalización e institucionalización de una perspectiva de género y diversidad en todos los ejes de trabajo. Rechazamos cualquier forma de maltrato, violencia y segregación de las autoridades de la institución hacia el personal y entre el personal, y, por ende, cualquier tipo de discriminación. Por lo anterior, todas las personas funcionarias de esta institución deberán actuar de conformidad con lo establecido en este Código de Conducta, así como con la Política de Igualdad y no Discriminación.</p> <p>Desde la Alcaldía Cuauhtémoc entendemos la responsabilidad colectiva que supone esta tarea, por ello, tenemos seguridad de que, en equipo, el camino hacia la igualdad sustantiva será más corto y rápido.</p>
Definición de código de conducta	<p>Código de ética: Conjunto de normas y valores tendientes a regular la conducta de las personas dentro del contexto y ambiente de un centro de trabajo, proponiendo una normativa que deberá ser cumplida de manera obligatoria por los integrantes de la institución.</p>

¹ Este código de conducta se adhiere al Código de Ética de la Administración Pública de la Ciudad de México publicado el 7 de febrero de 2019 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Consultar en <https://www.ste.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Manuales%20y%20Lineamientos/codigo%20de%20etica%202019.pdf>

	<p>Código de conducta: Es una guía detallada de nuestros actos cotidianos basados en los valores que nos ayuda a vivir nuestra cultura y que refleja ante la sociedad cómo realizamos nuestro trabajo para atender sus necesidades. Los códigos de conducta están referidos a cuestiones de anticorrupción, aspectos laborales, y legales y son permeables desde las áreas centrales a las filiales y pueden ser también aplicados a los proveedores o subcontratistas.</p>
<p>Misión y visión de la alcaldía Cuauhtémoc</p>	<p>Visión: La mejor manera de fortalecer los vínculos de confianza y compromiso con la ciudadanía comienzan poniendo el ejemplo. La responsabilidad que recae en quienes realizan labores de gobierno es inmensa, porque a través del quehacer cotidiano se genera un modelo de conducta para la ciudadanía. Por ello, es trascendental que esta alcaldía promueva desde el interior un ambiente de trabajo a favor de la diversidad, igualdad e inclusión, así como valores de respeto y no discriminación que favorezca el desarrollo integral de las y los trabajadores.</p> <p>Misión: Buscamos generar un espacio laboral incluyente que fomente el desarrollo integral de quienes trabajan aquí a través de estrategias dirigidas a incorporar la perspectiva de género y diversidad, así como la no discriminación en los procesos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Movilidad y capacitación; • Garantizar la paridad en todos los niveles, así como; • La igualdad salarial; • Implementar acciones para prevenir, atender y sancionar la violencia laboral; • Realizar acciones de corresponsabilidad entre la vida laboral, familiar y personal de sus trabajadoras y trabajadores, con igualdad de trato y de oportunidades; • Uso de lenguaje incluyente, no sexista y accesible; • Flexibilización de horarios de trabajo; • Licencias de maternidad y paternidad; • Accesibilidad de espacios físicos.
<p>Reforzamiento de la cultura institucional</p>	<p>Principios que guían las buenas prácticas dentro de la alcaldía Cuauhtémoc:</p>

- Legalidad
- Honradez
- Lealdad
- Imparcialidad
- Eficiencia
- Economía
- Disciplina
- Profesionalismo
- Objetividad
- Transparencia
- Rendición de cuentas
- Competencia por mérito
- Eficacia
- Integrado
- Equidad
- Igualdad

Valores que orientan el servicio público de la alcaldía Cuauhtémoc son:

- Interés público
- Respeto
- Respeto a los derechos humanos
- Igualdad y no discriminación
- Equidad
- Entorno Cultural e ideológico
- Cooperación
- Liderazgo

*De acuerdo con el artículo 4º, 5º y 6º del Código de Ética de la Administración Pública de la Ciudad de México, corresponde a dicha Secretaría y a los órganos internos de control en las dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías, entidades y órganos de apoyo y asesoría adscritos a dicha Secretaría,

vigilar el cumplimiento del presente Código, previo, durante y con posterioridad a la atención o resolución de las materias o asuntos competencia de los entes públicos. **En materia de interpretación**, la Secretaría de la Contraloría General de la Administración Pública de la Ciudad de México a través de la Dirección General de Normatividad y Apoyo Técnico interpretará para efectos administrativos el presente Código. **En materia de responsabilidades y sanciones**, la falta de atención y cumplimiento del presente instrumento dará lugar a sancionar con apercibimiento, amonestación, suspensión, destitución o inhabilitación, y en su caso, sanción económica a las personas servidoras públicas en términos de la legislación en materia de Responsabilidades Administrativas, sin menoscabo de dar vista a otras autoridades por la presunta comisión de conductas delictivas.